

13850 RESOLUCION de 30 de abril de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 980/1980, promovido por «The Coca-Cola Company» contra acuerdo del Registro de 20 de septiembre de 1979.

En el recurso contencioso-administrativo número 980/1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «The Coca-Cola Company» contra resolución de este Registro de 20 de septiembre de 1979, se ha dictado, con fecha 24 de mayo de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por la representación procesal de «The Coca-Cola Company» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de septiembre de 1979, que concedió la marca número 879.120, «Casera Cola» (con gráfico), por ser el mismo conforme a derecho; sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 30 de abril de 1987.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

13851 RESOLUCION de 30 de abril de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 878/1980, promovido por «Radische Tabakmanufaktur Rothhandle, GmbH and Co.», contra acuerdo del Registro de 26 de junio de 1980.

En el recurso contencioso-administrativo número 878/1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Radische Tabakmanufaktur Rothhandle, GmbH and Co.», contra resolución de este Registro de 26 de junio de 1980, se ha dictado, con fecha 2 de mayo de 1983, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Radische Tabakmanufaktur Rothhandle, GmbH and Co.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de junio de 1980, por el que se desestimó el recurso de reposición contra el de 2 de junio de 1979, por el que se denegó la marca internacional número 438.128, «Mano»; todo ello sin hacer especial imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 30 de abril de 1987.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

13852 ORDEN de 10 de junio de 1987 por la que se reconocen como Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas varias Agrupaciones de Productores Agrarios.

De conformidad con la disposición transitoria del Real Decreto 1101/1986, de 6 de junio, por el que se regula la constitución de

Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas, y las Ordenes de 7 de julio y 25 de noviembre de 1986, en las que se establece la normativa complementaria,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único: Se reconocen como Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas a las siguientes Agrupaciones de Productores Agrarios:

- «Vallfrut» Coop. V., de Vall de Uxó (Castellón) APA 10.
- Sociedad Cooperativa Frutícola «San Bartolomé Apóstol», de Altorricón (Huesca), APA 011.
- Sociedad Cooperativa «Ampurdan», de San Pedro Pescador (Gerona), APA 016.
- SAT número 2.897 «Fruturgell», de Castellsera (Lérida), APA 017.
- SAT número 2.635 «Agrobín», de Binéfar (Huesca), APA 026.
- «Girona-Fruits», Sociedad Cooperativa C. de Bordils (Gerona), APA 028.
- SAT número 2.445 «Almenar-Fruits», de Almenar (Lérida), APA 031.
- SAT número 2.457 «San Cayetano», de Torre Pacheco (Murcia), APA 052.
- «Fru-Rosé» Sociedad Cooperativa C. de Rosselló (Lérida), APA 061.
- Cooperativa Comarcal del Campo «San Sebastián», de la Almunia de Doña Godina (Zaragoza), APA 065.
- Sociedad Cooperativa Frutícola «La Litera», de Tamarite de Litera (Huesca), APA 066.
- «Frutera de Torrelameo», Sociedad Cooperativa C., de Torrelameo (Lérida), APA 067.
- «Agraria Progresiva de Benavent del Segriá», Sociedad Cooperativa C., de Benavent (Lérida), APA 072.
- Cooperativa «Fomento Agrícola Les Planes», de Torregrosa (Lérida), APA 086.
- «Agropecuaria de Juneda», Sociedad Cooperativa C. de Juneda (Lérida), APA 088.
- «Capuart-Fruits», Sociedad Cooperativa C., de Puigvert de Lérida (Lérida), APA 099.
- «Cooperativa del Campo de Alcarràs», Sociedad Cooperativa C., de Alcarràs (Lérida), APA 100.
- «Miralcamp-Fruits», Sociedad Cooperativa C., de Miralcamp (Lérida), APA 101.
- «Perbal-Fruits», Sociedad Cooperativa C., de Lérida, APA 102.
- «Menarguens-Fruits», Sociedad Cooperativa C., de Menarguens (Lérida), APA 107.
- SAT número 197 «Frular», de Lérida, APA 108.
- «Cooperativa Agrícola del Marquesado», Cooperativa V., de Llombay (Valencia), APA 112.
- «La Bordeta Fruits», Sociedad Cooperativa C., de La Bordeta (Lérida), APA 113.
- SAT número 4.152 «Selfruits», de Lérida, APA 114.
- SAT número 1.596 «Nufri», de Mollerusa (Lérida), APA 118.
- Sociedad Cooperativa Valenciana «San Juan Bautista», de Llanera de Ranes (Valencia), APA 122.
- «Frutera Segriá», Sociedad Cooperativa C., de Vilanova del Segriá (Lérida), APA 125.
- SAT número 4.872 «Pinyana», de Almenar (Lérida), APA 126.
- «Cooperativa Agrícola de Betera», Cooperativa V., de Betera (Valencia), APA 151.
- Cooperativa Agrícola «San Isidro Labrador», Cooperativa V., de Picassent (Valencia), APA 152.
- Cooperativa Agrícola «La Unión», Cooperativa V., de Silla (Valencia), APA 153.
- Cooperativa Valenciana «La Protección Agrícola», de Alberique (Valencia), APA 155.
- «Acorex», Sociedad Cooperativa de Mérida (Badajoz), APA 162.
- «Agrícola de Canals», Cooperativa V., de Canals (Valencia), APA 173.
- Cooperativa de Fruticultores «Costa Brava», Sociedad Cooperativa C., de Ullás (Gerona), APA 177.
- Cooperativa Agrícola Valenciana «San José», de Puebla de Farnals (Valencia), APA 222.
- «Coexma», Sociedad Cooperativa de Mazarrón (Murcia), APA 235.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 10 de junio de 1987.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.